



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

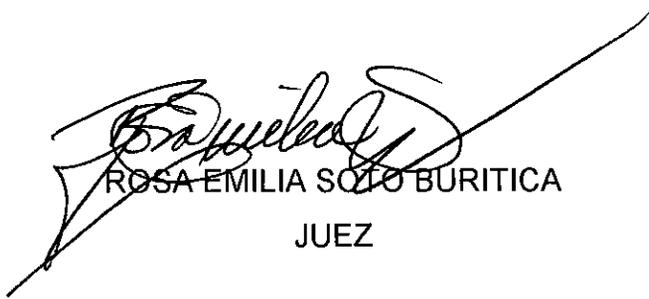
| | |
|------------|---------------------------|
| ASUNTO | FIJA FECHA AUDIENCIA |
| DEMANDA | VERBAL, DIVORCIO |
| DEMANDANTE | CINDY CARMONA ARENAS |
| DEMANDADA | JOHN JAIRO SUAREZ OSPINA |
| RADICADO | 0500131100082021 00415 00 |

Como quiera que el demandado fue debidamente notificada por aviso que se le entregó el 28 de enero de 2022 y le venció el término de traslado sin que ejerciera su derecho de defensa, se dispone citarlo junto con la señora CINDY JOHANA CARMONA ARENAS para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P; fijándose para tal fin el 28 de JUNIO de 2022, a las 2 pm.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias N° 9 ubicada en el piso segundo.

Habida consideración que la demandada no contestó, entéresele de esta fecha mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ